



Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Granada 2014 – 2020

"De Tradición a Innovación"

DECA - DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA

OPERACIÓN SELECCIONAD	A – DATOS IDENTIFICATIVOS	
NOMBRE ESTRATEGIA	"De Tradición a Innovación"	
ENTIDAD BENEFICIARIA	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	
CATEGORÍA DE REGIÓN	Región en transición	
ORGANISMO QUE APRUEBA LA SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN Y EXPIDE EL DECA	Da. Ana I. Agudo Martínez, Concejala de Movilidad, Protección Ciudadana, Agenda Urbana, Sostenibilidad y Fondos Next Generation, como responsable de la UG y de la selección de las operaciones.	
ORGANISMO QUE CONSERVA LA DOCUMENTACIÓN	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	
UNIDAD EJECUTORA	CONCEJALÍA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y LICENCIAS	
UNIDAD/DEPARTAMENTO /SERVICIO/ÁREA/ U ORGANISMO AUTÓNOMO	UNIDAD DE GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DUSI DE GRANADA.	
CIF /DIR3 UNIDAD EJECUTORA		
CAPACIDAD PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DEL DECA	 CONCEJALÍA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y LICENCIAS: 1 Ingeniero Industrial 2 Ingenieros de Caminos 1 Arquitecto 1 Ingeniero Técnico Industrial 1 Ingeniero Técnico Forestal 1 Ingeniero Técnico Topógrafo 2 Arquitectos Técnicos 	

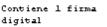
1

Código seguro de verificación: FSFFQ4CQ14R009R1ERE3

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root

Firmado por

AGUDO HARTINEZ ANA ISABEL









	• 2 Deline	antes			
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE n° 275 de 17/11/15)				
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	Subdirección G Ministerio de H	eneral de Desarr Iacienda	ollo Urbano		
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento d	de Granada			
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	Ayuntamiento o	de Granada, ES31	18003		
NOMBRE DE LA OPERACIÓN	REGENERACIÓN	n de espacios <i>a</i>	ABANDONADOS		
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Ope 2020	rativo Plurirregio	onal de España	(POPE)	2014 –
CCI	2014ES16RFOP	002			
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARR	ROLLO URBANO	sostenible e in	ITEGRA	DO
OBJETIVO TEMÁTICO	OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos			mover la	
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	6.E, acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viajas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción				
OBJETIVO ESPECÍFICO	6.5.2, Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.				
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 1	089. Rehabilita terrenos contar		s industriales y	/ %	100,00
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 2	%				
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 3	%				
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 4	%				
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la	SÍ		SÍ 🗆 NO 🗵		

2

Código seguro de verificación: FSFFQ4CQ14R009R1ERE3

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root

Firmado por

AGUDO HARTINES ANA ISABEL







flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionabilidad FSE?				
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA5_Regenerac	ión integrada de	espacios abando	onados
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE FINANCIACIÓN:	13/12/2023			
CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN	GR-OT6-LA5_(COM)			

INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS DE LA OPERACIÓN

- 1. El beneficiario deberá introducir los datos y los documentos de los que sea responsable, así como todas sus posibles actualizaciones, en los sistemas de intercambio electrónico de datos, en el formato electrónico definido por la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones.
- 2. Los intercambios de datos y las transacciones deberán llevar una firma electrónica compatible con uno de los tres tipos de firma electrónica definidos por la Directiva 1999/93/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (1).
- 3. La fecha de transmisión de los documentos y los datos por parte del beneficiario a la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones será considerada la fecha de presentación electrónica de la información que se encuentra almacenada en los sistemas de intercambio electrónico de datos.
- 4. Al realizar el tratamiento de la información, los sistemas de intercambio electrónico de datos deberán garantizar la protección de la privacidad y los datos personales de las personas físicas y la confidencialidad comercial de las entidades jurídicas, de conformidad con la Directiva 2002/58/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (1), la Directiva 2009/136/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (2) y la Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (3).
- 5. En casos de fuerza mayor, y en particular de mal funcionamiento de los sistemas de intercambio electrónico de datos o de falta de una conexión de datos duradera, el beneficiario afectado podrá presentar la información requerida en la forma y utilizando los medios que determine el Organismo Intermedio para estos casos.

3

Código seguro de verificación: FSFFQ4CQ14R009R1ERE3





		DECCRIPCION	DE LA OPERACIÓN
CIPERACION	SELECCIONADA —	DESCRIPCION	IJE I A OPEKACION
OI LIVICIOI	SELECTION	DESCINII CIOIN	DE LA OI LIVICIOIT

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN (*breve descripción*) La operación contempla la intervención en diferentes espacios urbanos de Granada, con el objetivo principal de su reforma integral y rehabilitación para su puesta en valor y disposición para la ciudadanía.

Se han planificado actuaciones en espacios con un valor patrimonial evidente, sobre los que se interviene desde la Estrategia DUSI, con el objetivo de regenerarlos, para frenar el deterioro actual que sufren las zonas urbanas en los que se encuentran. Estas actuaciones se dirigen a las calles Barrichuelo, Cuesta Caracas y Alpargateros bajo, situados en el barrio del Albaicín.

Además, se ha programado rehabilitar otros espacios urbanos, como el Parque Seco de Lucena, la Plaza López de Burgos y la Plaza Rafael Guillén (antigua Ilíberis), dado el carácter de abandono y salubridad, incluso (en algunos casos), en los que se encuentran.

OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN

- Mejorar el estado de los suelos urbanos de la ciudad, recuperándolos para usos públicos y amables con el medioambiente.
- Desarrollar actuaciones de reforma urbana y de adecuación de solares para usos múltiples.
- Construir nuevos espacios verdes en Granada y aumentar las zonas de esparcimiento y ocio ciudadano.
- Mejorar la calidad del aire de Granada y los equipamientos de la ciudad.

CONTENIDO DE LA OPERACIÓN (acciones a desarrollar)

Tanto al abordar obras en lugares que si bien tienen un claro valor patrimonial, se acometen con el objetivo de regenerar estos espacios cuya situación contribuye al abandono y despoblación de determinadas zonas del municipio. Así, en el Plan Albaicín - https://www.granada.org/urbanismo.nsf

/vwurban/5D5354C666B7294DC12582AC0035FAA0 - se ha recogido la necesidad de acometer actuaciones de este tipo que mitiguen el progresivo despoblamiento del barrio en determinadas zonas que "expulsan" por su estado a potenciales habitantes de los inmuebles.

4

Código seguro de verificación: FSFFQ4CQ14R009R1ERE3

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root

Firmado por

AGUDO HARTINES ANA ISABEL









Proporcionando también una importante mejora de la accesibilidad, muy demandada por los habitantes del barrio con mayor edad o con dificultades de movilidad, y aportando un componente social a la actuación.

Se pretenden recuperar al uso estos espacios a través de actuaciones como la sustitución de peldaños con mucha pendiente longitudinal y muy degradados, lo que hace que los peatones busquen otros itinerarios peatonales en mejor estado de conservación y accesibilidad, o la intervención en espacios como plazoletas abandonadas, en muy mal estado de conservación, lo que hace necesaria una actuación para su puesta en valor y promover su uso.









Imágenes de las áreas de intervención en el Bajo Albaicín.

También se ha priorizado la regeneración y urbanización de espacios mediante la recuperación de suelo urbano a través de actuaciones de carácter integral y rehabilitación de lugares públicos, como la Plaza Rafael Guillén (antes Plaza Ilíberis), el Parque Seco de Lucena o la Plaza López de Burgos. Otra intervención se realizará para complementar la importante actuación desarrollada en la estrategia mediante la construcción del nuevo espacio público verde en la antigua parcela conocida como SG-EL 10, en el barrio del Zaidín.

La Plaza Rafael Guillén tenía, antes de la intervención, un aspecto de solar abandonado, prácticamente sin urbanizar, y, además, ubicada en una zona catalogada como de protección arqueológica.

Es necesario, por tanto, dotarla de una urbanización, con incorporación de

5

Código seguro de verificación: FSFFQ4CQ14R009R1ERE3





elementos de mobiliario urbano, zonas verdes, iluminación, zonas de ocio y juegos, respetando y manteniendo a la vez los restos de gran valor arqueológico que posee la plaza.



Estas imágenes permiten observar el estado de la plaza antes de la actuación de regeneración urbana, un espacio en situación de degradación y abandono, con aspecto de "solar", en plena ciudad de Granada, en el Barrio del Zaidín.



La operación pretende rehabilitar la parcela de propiedad municipal para convertirla en un espacio para la ciudadanía (imagen de arriba, del proyecto de obra).

6

Código seguro de verificación: FSFFQ4CQ14R009R1ERE3













Imágenes antes y después (arriba y abajo) en Pq. Seco de Lucena.





Imágenes de Plaza López de Burgos.

Todas estas actuaciones permitirán también una mejora medioambiental gracias a la eliminación de entornos deteriorados y la incorporación de elementos verdes y ornamentales.

Actuaciones:

- Reforma, rehabilitación y mejora de diversos espacios públicos en la ciudad de Granada.
- ⇒ Intervención en áreas urbanas incluidas en barrios históricos para su recuperación y puesta en valor.
- ⇒ Recuperación de solares abandonados para convertirlos en espacios de ocio ciudadano.
- ⇒ Instalación de pavimentos accesibles, mobiliario urbano, iluminación y elementos vegetales, en los espacios rehabilitados.

7

Código seguro de verificación: FSFFQ4CQ14R009R1ERE3





RESULTADOS ESPERADOS DE LA OPERACIÓN (productos y/o servicios)	Rafa · Refo Cara · Inter	el Guillén (antes rma integral de l cas y Alpargatero vención urbaníst	Plaza I las call os. tica y	ordenación del líberis). es del barrio del recuperación par le Seco de Lucen	Albaic ra la c	ín: Barrichuelo, (Cuesta
Población beneficiaria (nº de habitantes)	96.671, población estimada de la "zona EDUSI"						
ÁREA O SUB-ÁREA INTERVENCIÓN DE DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	JB-ÁREA DE CIÓN DENTRO URBANA L DE LA Toda el área de intervención de la estrategia			Una sub - área concreta (indicar)	×	Municipio Granada	de

	Gastos de Personal		Desplazamientos	
	Ejecución de contratos de obras, Servicios y suministros	\boxtimes	Material fungible	
TIPOLOGÍA DE	Adquisición de terrenos (máx. 10%)		CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	
GASTOS	Adquisición de Bienes Inmuebles		ASESORAMIENTO EXTERNO	
	Bienes de equipo de segunda mano		Costes indirectos	
	Publicidad y Comunicación	\boxtimes	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	
NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE n.º 315 de 30-dic-2016), por la qu se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programa operativos del FEDER para el período 2014-2020.			

COMPRA DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES		
(será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso	o, las condiciones	
establecidas por la Autoridad de Gestión)		
¿LA OPERACIÓN INCLUYE COMPRA DE TERRENOS?		

Código seguro de verificación: FSFFQ4CQ14R009R1ERE3

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root_

Firmado por

AGUDO HARTINES ANA ISABEL









La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5):	
Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2):	
Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3):	
Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4):	
Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda	
mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social	
(norma 7.5):	
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:	
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:	
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:	
Utilización de los bienes inmuebles. Como mínimo, los bienes inmuebles deberán	
utilizarse para los fines establecidos y durante el periodo previsto en el artículo 71	П
del Reglamento (UE) 1303/2013 o el que se establezca en las normas que regulan	
las ayudas de estado. Adicionalmente:	
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):	

FORMA DE	Administración directa (medios propios)	
EJECUCIÓN DE	Subvenciones a terceros	
LA OPERACIÓN	Contratación con terceros	\boxtimes
LA OPERACION	Encomienda de gestión	

BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES		
CÁLCULO CON COSTES REALES	×	
FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS		
(opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre,		
15 % de los costes directos de personal)		
COSTES SIMPLIFICADOS APLICABLES A LOS COSTES DE PERSONAL		
(opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)		

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD		
INDICADOR_	CÓDIGO	CO22
1	DENOMINACIÓN	Superficie total de suelo rehabilitado

9

Código seguro de verificación: FSFFQ4CQ14R009R1ERE3

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root

Firmado por

AGUDO HARTINES ANA ISABEL

/TENTENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 20-12-2023 09:13:29

Contiene 1 firma digital







UNIDAD DE MEDIDA	Hectáreas
VALOR ESTIMADO	68,5193 Has
FECHA VALOR ESTIMADO	31/12/2023

			TEMPO	RIZACIÓN	i del indi	CADOR			
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
0	1,5158	1,5158	1,5158	3,1694	6,2279	17,0740	37,0486	53,2189	68,5193

CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:

La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).

10

Código seguro de verificación: FSFFQ4CQ14R009R1ERE3





	IND	ICADORES DE RESULTADO
	CÓDIGO	R065P
		Superficie de suelo urbano rehabilitada en ciudades que
INDICADOR_	DENOMINACIÓN	cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado
1		seleccionadas.
	UNIDAD DE	Hectáreas
	MEDIDA	nectareas
	CÓDIGO	
INDICADOR_	DENOMINACIÓN	
2	UNIDAD DE	
	MEDIDA	

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).

	CONTRIBUCIONES
Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	La operación tiene como objetivo la recuperación de áreas urbanas que se encuentran en estado de abandono, mediante su rehabilitación y puesta a disposición de la ciudadanía, contribuyendo al objetivo de la Estrategia de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.
Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Plurirregional de España 2014- 2020.	En coherencia con el POPE, los principales objetivos coincidentes con la operación dentro del O.E. 6.5.2, son la rehabilitación de áreas urbanas degradadas, incluyendo mejoras del medio ambiente urbano en operaciones integradas en las áreas urbanas que se hayan identificado y la descontaminación y recuperación de suelos (de titularidad pública) contaminados en el ámbito urbano, de acuerdo con lo previsto por la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados.

11

Código seguro de verificación: FSFFQ4CQ14R009R1ERE3

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root

Firmado por

AGUDO HARTINES ANA ISABEL







IMPORTES DE LA OPERACIÓN SEL	ECCION.	ADA Y	SENDA F	INANG	CIERA
COSTE TOTAL (IVA incluido)					1.206.720,00 €
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)					1.206.720,00 €
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -					1.206.720,00 €
IMPORTE AYUDA PÚBLICA SOLICITADA - FEDER (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -	965.3	76,00 €	PORCENT	AJE %	80,00 %
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	241.3	44,00 €	PORCENT	AJE %	20,00 %
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación			2,30 9	%	
¿El importe del IVA es recuperable según legisl nacional?	ación	SÍ		NO	×
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo o operación?	de la	SÍ	×	NO	

SENDA	IMPORTE A	ADJUDICADO	IMPORTE E	JECUTADO
FINANCIERA	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015	26.696,12 €	26.696,12 €	26.696,12 €	26.696,12 €
2016	0,00 €	26.696,12 €	0,00 €	26.696,12 €
2017	0,00 €	26.696,12 €	0,00 €	26.696,12 €
2018	29.122,17 €	55.818,29 €	29.122,17 €	55.818,29 €
2019	53.862,89 €	109.681,18 €	53.862,89 €	109.681,18 €
2020	191.014,94 €	300.696,12 €	191.014,94 €	300.696,12 €
2021	351.781,68 €	652.477,80 €	351.781,68 €	652.477,80 €
2022	284.781,67 €	937.259,47 €	284.781,67 €	937.259,47 €
2023	269.460,53 €	1.206.720,00 €	269.460,53 €	1.206.720,00 €

12

Código seguro de verificación: FSFFQ4CQ14R009R1ERE3

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root

Firmado por

AGUDO HARTINES ANA ISABEL







TOTAL 1.206.720,00 € 1.206.720,00 € 1.206.720,00 € 1.206.720,00 €

- Se informa que la aceptación de esta ayuda implica la declaración de que se tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma.
- Las irregularidades detectadas en el gasto justificado por el beneficiario reducirán la ayuda FEDER de la operación.
- La ayuda FEDER podrá minorarse hasta el importe resultante de aplicar la tasa obtenida como cociente entre la ayuda y el gasto programados en las aplicaciones informáticas Fondos 2020 y SFC 2014 (efecto del redondeo), si así resultase de las operaciones de cierre del programa.
- La ayuda FEDER que finalmente se abone al beneficiario podrá aumentarse hasta alcanzar el total del gasto público efectuado por el organismo beneficiario, en caso de que así resulte de las operaciones de cierre del programa operativo (este último importe corresponde al campo 47 del Anexo III del Reglamento Delegado (UE) n.º 480/2014).

El solicitante declara que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

 \times

CA	LENDARIO	DE EJ	ΙE	Cl	JC	ΊĆ	۱Ċ	1																															
	FECHA DE 01/07				07/2015 FECHA DE FIN												31	/1:	2/2	2/2023 EJEC						CL	AZO UCIÓN eses)					102							
	CIONES A		AÑOS POR TRIMESTRES															Ì																					
	DESARROLLAR, EN EL				15	5		20	16	5		20	17	,		20	18	}	i	20	19		:	20	20		i	20	21			20	22	<u>?</u>		2023			
	rco de la Fración		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1	OBRAS DE ADECU																																						
2	Sondeos y excavaciones R Guillén																																						
3	Urbanización y R. Guillén	OBRA																																					
4	Rehabilitación Seco de Lucena	-																																					

13

Código seguro de verificación: FSFFQ4CQ14R009R1ERE3

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root

Firmado por

AGUDO HARTINES ANA ISABEL







5	Rehabilitación Plaza López de Burgos																
6	ACTUACIONES DE																

OTF	ROS DATOS Y I	REQUISITOS (CONDICIONES ESPECÍFICAS)											
norm utiliza o ay inmu	nativa que resulte d an las opciones de c udas de minimis; er rebles y contribucion	uisitos cuya obligatoriedad dependerá de las características de la propia opera e aplicación (si la operación se ejecuta fuera de la zona del Programa Operastes simplificados, o si se trata de operaciones sujetas a regímenes de ayuda n los supuestos en que resultan subvencionables los costes indirectos, terrentes en especie; cuando la operación sea un gran proyecto; si la operación for ia DUSI; en el caso de los instrumentos financieros, etc.).	erativo, si se as de Estado nos y bienes										
\boxtimes	La operación for	MA PARTE DE UNA ESTRATEGIA DUSI											
	La operación es g	eneradora de ingresos											
	¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC):												
	¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: operaciones finalizadas?:												
		 Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos neto uniforme en el sector o subsector: 	os 🗆										
	Método de determinación	Sector y porcentaje: Elija un elemento.											
	ESCOGIDO:	Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un perioc	lo										
	ESCOGIDO.	de referencia adecuado:											
		Déficit de financiación (%):											
	¿La operación ejecución?:	genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en											
	Importe d	e los ingresos:											
	La operación util	iza la opción de costes simplificados											
	La operación se e	iecuta fuera de la zona del programa operativo											
	La operación está	Sujeta a regímenes de ayudas de estado											
	La operación está	SUJETA A AYUDAS DE MÍNIMIS											
	La operación es u	n gran proyecto											
	La operación for	MA PARTE DE UNA ITI											
П	SE UTILIZAN INSTRU	MENTOS FINANCIEROS											

Las estipulaciones contempladas en las bases y la respectiva convocatoria de la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado EDUSI cofinanciadas mediante el programa operativo

14

Código seguro de verificación: FSFFQ4CQ14R009R1ERE3

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root

Firmado por

AGUDO HARTINES ANA ISABEL







FEDER, así como en el acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER suscrito por el (denominación del Organismo que aprueba la selección de la operación), forman parte de las condiciones de la ayuda de esta operación.

ОВ	LIGACIONES DEL SOLICITANTE
1	Obligación de llevar un sistema de contabilidad separada, o de asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación (en aquella parte de la misma que vaya a ser reembolsada sobre la base de los costes subvencionables en los que se hubiese incurrido efectivamente-costes reales).
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013, EN EL CAPÍTULO II, ART 115 Y SIGUIENTES Y EN SU ANEXO XII "INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DE LOS FONDOS". LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SON DE APLICACIÓN DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN, Y TRAS LA CONCLUSIÓN DE LA MISMA.
3	Deberá adoptarse medidas destinadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres, así como para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. Asimismo, se respetará el principio de desarrollo sostenible y fomento de la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente conforme a los artículos 7 y 8 del RDC.
4	LA NORMATIVA APLICABLE Y DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA EL BENEFICIARIO TANTO NACIONAL COMO COMUNITARIA ES LA SIGUIENTE: a) REGLAMENTO (UE) N ° 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013, POR EL QUE SE ESTABLECEN DISPOSICIONES COMUNES RELATIVAS A LOS FONDOS EIE (RDC). b) REGLAMENTO (UE) № 1301/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013, SOBRE EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL. c) ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL PARA EL PERÍODO 2014 − 2020. d) REGLAMENTO DELEGADOS Y EJECUTIVOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 149 Y 150 RDC. e) REGLAMENTO (UE, EURATOM) № 966/2012 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 25 DE OCTUBRE DE 2012 SOBRE LAS NORMAS FINANCIERAS APLICABLES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN Y POR EL QUE SE DEROGA EL REGLAMENTO (CE, EURATOM) № 1605/2002 DEL CONSEJO. f) NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. g) NORMATIVA OBRE MEDIO AMBIENTE. h) NORMATIVA AYUDA ESTADO. i) NORMATIVA DE SUBVENCIONES.
5	El beneficiario es responsable de custodiar los documentos para el mantenimiento de la PISTA DE AUDITORÍA, entre las cuales, se han de incluir los expedientes de subvenciones (inicio expediente, concesión y justificación); los de contratación (inicio expediente, proceso de licitación, ejecución del contrato y recepción); los de aprobación y

15

Código seguro de verificación: FSFFQ4CQ14R009R1ERE3





JUSTIFICACIÓN DE APORTACIONES DINERARIAS; LOS DE APROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ENCOMIENDAS; LOS DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS; LOS DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS MISMOS; ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS ACREDITATIVOS del gasto y de los pagos (admitidos como tales por la normativa aplicable y manuales de la Dirección General de PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO). LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN ACREDITATIVA DE LAS MEDIDAS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN ADOPTADAS Y LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA REALIDAD DE LAS ACTUACIONES, VERIFICACIÓN SOBRE EL TERRENO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS. EL PLAZO DE MANTENIMIENTO DE DICHA DOCUMENTACIÓN SERÁ DE TRES AÑOS A CONTAR A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE SIGUIENTE A LA PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS EN LAS QUE SE INCLUYA LOS GASTOS CERTIFICADOS CONFORME A LOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 140 RDC. Obligación de aplicar MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, ESTRUCTURADAS EN TORNO A LOS ÁMBITOS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, NOTIFICACIÓN, CORRECCIÓN Y PERSECUCIÓN (SEGÚN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS). CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUBVENCIONES. EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS 6 DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO). CONFLICTO DE INTERESES: TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEBEN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, ASÍ COMO LO EXIGIDO EN LOS ÂNEXOS ANTIFRAUDE, CÓDIGO ÉTICO Y MEDIDAS DE FORMACIÓN. EL MÉTODO QUE DEBE APLICARSE PARA DETERMINAR LOS COSTES DE LA OPERACIONES ES MEDIANTE COSTE REAL, Y/O COSTES SIMPLIFICADOS (SEGÚN SE DETERMINE EN EL APDO. "BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES" DEL 7 presente DECA), a través de una certificación de gastos presentada al efecto y con toda la documentación ADMINISTRATIVA NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS VERIFICACIONES. Se informa al beneficiario que la aceptación de la ayuda supone aceptar la inclusión de la operación y sus datos en 8 LA LISTA DE OPERACIONES PREVISTA EN EL ARTÍCULO 115.2 DEL RDC. EL PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS QUE SE DECLAREN CON CARGO A LA OPERACIÓN APROBADA SE EFECTUARÁ CONFORME A MODELO DE CERTIFICACIÓN PREVISTO ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO PARA EFECTUAR 9 LAS VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y CONFORME AL SISTEMA DE JUSTIFICACIÓN ESTABLECIDO QUE DEBERÁ, ASIMISMO, CUMPLIR CON LO PREVISTO EN LA NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA REGULADORA DE LOS FONDOS ASÍ COMO EN LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES. OBLIGACIONES SOBRE CORRECCIÓN DE IRREGUI ARIDADES (INCLUIDO A TANTO ALZADO) Y LA CORRELATIVA DISMINUCIÓN DE LA AYUDA 10 FEDER CORRESPONDIENTE, Y LA DEVOLUCIÓN DE IMPORTES PERCIBIDOS INDEBIDAMENTE, JUNTO CON LOS POSIBLES INTERESES DE DEMORA. EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE LA AUTORIDAD DE GESTIÓN UTILICE LA INFORMACIÓN COMUNICADA, DE CONFORMIDAD CON LA 11 NORMATIVA COMUNITARIA Y NACIONAL APLICABLE A LOS FONDOS ESTRUCTURALES, PARA EFECTUAR ANÁLISIS DE RIESGOS CON AYUDA DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS ESPECÍFICAS SITUADAS EN LA UNIÓN EUROPEA. COMUNICAR AL SERVICIO NACIONAL DE COORDINACIÓN ANTIFRAUDE (SNCA) AQUELLOS HECHOS QUE PUDIERAN SER CONSTITUTIVOS de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la 12 FORMA EN LA QUE PUEDEN PROCEDER LAS PERSONAS QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE HECHOS QUE PUEDAN SER CONSTITUTIVOS DE FRAUDE O IRREGULARIDAD EN RELACIÓN CON PROYECTOS U OPERACIONES FINANCIADOS TOTAL O PARCIALMENTE CON CARGO A

16

Código seguro de verificación: FSFFQ4CQ14R009R1ERE3

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root

Firmado por

AGUDO HARTINES ANA ISABEL







fondos procedentes de la Unión Europea. ASIMISMO SE COMPROMETE A COMUNICAR AL ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN LAS IRREGULARIDADES Y SOSPECHAS DE FRAUDE Y LA EXISTENCIA DE CUALQUIER CASO QUE PUDIERA PERJUDICAR LA REPUTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN.
Participar en las actividades de seguimiento, evaluación y control que, de acuerdo con la normativa comunitaria, deben realizar las diferentes autoridades y órganos de control. Suministrar la información mediante los sistemas electrónicos que determine el organismo intermedio de gestión. Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control que realicen las autoridades competentes en materia de fondos europeos, el tribunal de cuentas, los órganos de control de la comisión europea o el tribunal de cuentas europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.
Dada la naturaleza de las operaciones que se cofinancian por el FEDER, cuyo plazo de ejecución en la mayoría de los casos abarca varios años, pueden sobrevenir circunstancias en la misma que incidan en los requisitos específicos, los relativos a los productos o servicios, el plan financiero o el calendario de ejecución. Esta posible modificación en las condiciones de la operación (que desde un punto de vista informático se sustancia en la aplicación Fondos 2020 a través de una nueva versión de la operación) debe tener también su correspondiente

La asignación de esta ayuda no genera derecho al cobro de la misma, que quedará supeditado al cumplimiento de las normas de elegibilidad, justificación y reembolso de gastos establecidas a tal efecto en el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes, y demás disposiciones concordantes.

REFLEJO EN EL DECA MEDIANTE LA MODIFICACIÓN DEL MISMO Y LA CORRESPONDIENTE COMUNICACIÓN AL BENEFICIARIO.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento puede llevar a aparejada la aplicación de correcciones financieras sobre la ayuda FEDER que ha sido indicada. Las correcciones se aplicarán en función de la irregularidad detectada, y podrían llegar a suponer una minoración del 100% de la ayuda (arts. 144 Reglamento (UE) 1303/2013 y 101.8 del Reglamento Financiero), y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.

EXPEDICIÓN DEL DECA:

D^a Ana I. Agudo MArtínez, responsable para la selección de las operaciones solicitadas por la UE, declara que la operación "REGENERACIÓN DE ESPACIOS ABANDONADOS" ha sido seleccionada mediante resolución adoptada el 18 de diciembre de 2023, expidiendo el presente documento.

FIRMADO: fecha y firma electrónica

17

Código seguro de verificación: FSFFQ4CQ14R009R1ERE3 La autent